

Titular: Don Pedro Hernández García, representante de los Médicos de la Beneficencia Provincial, y como

Suplente: Don Antonio Alemán Hernández-Ros.

Titular: Don Francisco Clavil Noila, representante del Consejo General de los Colegios Médicos de España, y como

Suplente: Don Antonio Sabater Sanz.

Titular: Don Emilio Rubio Molina, Secretario de la Corporación, que actuará, además, como Secretario del Tribunal; y como

Suplente: Don Julio Vizuete Gallego, Oficial Mayor de la Diputación.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Murcia, 24 de abril de 1973.—El Presidente, Gaspar de la Peña Abellán.—3.822-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer catorce plazas de Auxiliar técnico de los Servicios de Intervención de Fondos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de 27 de abril de 1973, se publican íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer catorce plazas de Auxiliar técnico de los Servicios de Investigación de Fondos, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 99 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes desean tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el si-

guiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 27 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.519-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Monforte de Lemos referente a la provisión de la plaza de Jefe de Negociado y una plaza de Oficial Técnico-Administrativo de esta Corporación.*

Aprobadas las bases por las que ha de regirse el concurso de méritos para cubrir la plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento entre Oficiales Técnico-Administrativos del mismo, los interesados podrán presentar sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vacante en la plantilla de la Corporación una plaza de Oficial Técnico-Administrativo, una vez realizado el ascenso de uno de ellos a Jefe de Negociado, con arreglo al concurso a que hace mención el anuncio anterior, se convoca su oposición libre con arreglo a las bases que han sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente; en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán los interesados presentar sus instancias solicitando tomar parte en la oposición de referencia. El anuncio completo de esta oposición puede verse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», a cuyo fin en esta fecha se remiten las bases completas al referido periódico oficial.

Monforte de Lemos, 10 de mayo de 1973.—El Alcalde, Antonio Martínez Rodríguez.—3.790-C.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 30 de abril de 1973 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.365.*

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 501.365, interpuesto por don Fernando Tomé Pacín, Auxiliar de la Administración de Justicia, quien insta por sí mismo contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia por las que se le denegaba el reconocimiento de los servicios prestados por el mismo con anterioridad a su integración en el Cuerpo, y otra por la que se le desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la misma, respectivamente, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha de 20 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, sin especial pronunciamiento en orden a las costas, estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Tomé Pacín contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia dictadas los días 27 de mayo y 15 de septiembre de 1971; actos administrativos que anulamos por no estar ajustados al vigente ordenamiento jurídico y, en su lugar, declaramos que el demandante citado tiene derecho a que se le computen, a todos los efectos legales y en especial para la determinación del número de trienios en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, los cinco años y diez meses que le reconoció la Orden del Ministerio de Justicia de 19 de noviembre de 1948, y mandamos a la Administración que adopte las medidas procedentes para la plena eficacia de tal derecho, incluso por lo que concierne al abono de las diferencias dejadas de percibir a partir de la entrada en vigor de la Ley de 28 de diciembre de 1966.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y fir-

mamos.—Juan V. Barquero. Pedro Martín de Hijas.—Alfonso Algara (con las rúbricas).—Publicación: Lérida y publicada en la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Alfonso Algara Saiz, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha.—Certifico.—Alfonso Blanco (rúbrica).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Días guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1973.

ORIOI.

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la Junta de Gobierno de la Casa de San Vicente de Paúl, de Sevilla.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 24 de abril próximo pasado, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Junta de Gobierno de la Casa de San Vicente de Paúl, de Sevilla, debiendo verificarse la adjudicación del premio en combinación con el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del día 14 de julio próximo.

Premio adjudicable: Un automóvil marca «Seat», modelo 124-D, lujo, matrícula SE-8187-C; número de motor, FA-225.669, y número de bastidor, FD-067.171.